

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, referidos a los ejercicios 2006 y 2007 de la Sociedad, así como de la gestión social de los citados ejercicios.

Segundo.—Decisión sobre la aplicación del resultado de los ejercicios 2006 y 2007.

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o envío gratuito de toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Vitoria-Gasteiz, 9 de junio de 2008.—Los administradores solidarios, Fernando Uriel y David Arroniz.—40.527.

MERCADOMOTIKA, S. L.**(Sociedad adsorbente)****SIGRUP, S. L.****TERMASIS, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de «Mercadomotika, Sociedad Limitada», «Sisgrup, Sociedad Limitada» y «Termasis, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 20 de mayo de 2008, adoptaron por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de las dos últimas por parte de «Mercadomotika, Sociedad Limitada», con extinción y disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se aprobó sobre las bases del Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 19 de mayo de 2008.

Se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se comunica que los titulares de participaciones de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten, de manera suficiente dicha titularidad, en el domicilio social de «Mercadomotika, Sociedad Limitada», dentro de un plazo no superior a un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión. Las participaciones de la absorbente que no hubieran sido atribuidas a socios de las absorbidas por no haber acudidos éstos al canje, en el plazo fijado, serán depositadas a disposición de sus titulares en el domicilio social de «Mercadomotika, Sociedad Limitada» sito en la calle Parcerisas, n.º 9, bajos de Barcelona.

Barcelona, 29 de mayo de 2008.—El Administrador único de «Mercadomotika, Sociedad Limitada», Tomas Brera Fargas. El Administrador único de «Sisgrup, Sociedad Limitada», Ángel Galmán Gracia, el Administrador único de «Termasis Sociedad Limitada», Roger Gassull Casellas.—40.724. y 3.ª 25-6-2008

MILANGEL, S. A.

A solicitud de accionistas titulares de más del 5 por 100 y según lo dispuesto en el artículo 97.3 TRLSA, se complementa la convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Milangel, S. A.», a celebrarse en Madrid, calle Hernández

de Tejada, número 12, el día 17 de julio de 2008 a las once, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con los siguientes puntos del orden del día:

Sexto.—Información a la Junta por parte del órgano de administración de deudas con terceros contraídas en los ejercicios 2006, 2007 y 2008, garantías ofrecidas y destino de las cantidades recibidas a préstamo o crédito por la sociedad.

Séptimo.—Información a la Junta de cualquier disposición de fondos que la compañía haya efectuado en los ejercicios 2006, 2007 y 2008 por cualquier título a favor de cualquier persona física o jurídica, así como los términos en que se haya realizado la disposición, garantías recibidas y plazos.

El punto sexto de la convocatoria anterior se renumera como octavo.

Madrid, 24 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo, Ignacio González Gómez.—41.772.

MORGAN STANLEY, S. V., S. A.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****MORGAN STANLEY (ESPAÑA), S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Morgan Stanley, S. V., S. A. U. (sociedad absorbente) y Morgan Stanley (España), S. A. U. (sociedad absorbida) aprobó con fecha 30 de abril de 2008 y 21 de mayo de 2008 respectivamente la fusión por absorción de la sociedad Morgan Stanley (España), S. A. U. por Morgan Stanley, S. V., S. A. U., con disolución sin liquidación de la primera y traspaso en bloque, a título universal de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su activo y pasivo, a Morgan Stanley, S. V., S. A. U., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de Morgan Stanley (España), S. A. U.

La decisión de fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de ambas sociedades, con fecha 31 de marzo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 22 de abril de 2008.

En cumplimiento del artículo 242 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La ejecución de la fusión está condicionada a la previa obtención de la preceptiva autorización por el Ministerio de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 18 de junio de 2008.—María Begoña Aparicio Bijuesca, Secretaria no consejera del Consejo de Administración de la Sociedad Morgan Stanley, S. V., S. A. U., Carlos de Abajo Llamero, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Morgan Stanley (España), S. A. U.—41.150. 2.ª 25-6-2008

MV NURIA, S. L.
(Sociedad absorbente)**JV 210, S. L.****Sociedad unipersonal**
(Sociedad absorbida)**ESTOYALERTA, S. L.****Sociedad unipersonal**
(Sociedad absorbida)

Los Socios de las sociedades mencionadas han acordado con fecha 4 de junio de 2008, la fusión por absorción de JV 210, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Estoyalerta, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por MV Nuria, Sociedad Limitada En consecuencia, MV Nuria, Sociedad Limitada adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de ambas sociedades. JV 210, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Estoyalerta, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal quedarán disueltas sin liquidación en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por los Socios de las tres Compañías en la fecha anteriormente mencionada y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las Compañías, cerrados a 31 de Diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas Sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de junio de 2008.—Los Socios de las Sociedades.—Víctor de Miguel Bueno y Joaquín Velasco Plaza.—40.698. y 3.ª 25-6-2008

MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN, S. A.*Balance 31 de mayo de 2008*

La Junta General Ordinaria y Universal de socios celebrada el día 31 de mayo de 2008, acordó liquidar la sociedad aceptando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Clientes	0,00
Caja	0,00
Bancos.....	0,00
Total activo.....	0,00
Pasivo:	
Capital social	60.200,00
Reservas legales	12.040,00
Reservas voluntarias	45.014,87
Resultados negativos	-103.079,15
Pérdidas y ganancias	-14.175,72
Fondos propios.....	0,00
Total pasivo	0,00

Madrid, 2 de junio de 2008.—El Liquidador, Santiago Luengo.—40.731.

NATALIA ELISABET ANDERSEN*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 51-52/2008, a instancia de Gregoria y María Dolores Campos Díaz, contra Natalia Elisabet Andersen, habiéndose dictado auto de fecha 11 de junio de 2008 por el que